

6-F, Valladolid. Concepto/descripción/Obj. tributario: Expediente 7.281/1998. Clave de liquidación: C-600000390013508. Importe: 872,29 euros. Fecha de providencia de apremio: 24 de septiembre de 2002.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Gerardo Arranz Sanguino.
02/14401

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Citación para notificación de procedimiento de apremio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a la sujeto pasiva obligada tributaria o representante, según los casos, que se indica en el anexo para que comparezca en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC y en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos de la contribuyente: MF, «Construcciones Denune, S. L.», B-48970552.

Clave de liquidación: C0600000390012870.

Procedimiento: Apremio. Órgano responsable de la Tramitación: URE de Vizcaya.

Bilbao, 8 de noviembre de 2002.—La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Consuelo Revuelta Calleja.
02/14400

CAPITANÍA MARÍTIMA DE CASTRO URDIALES

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se notifica la propuesta de resolución relativa al expediente sancionador que se indica e instruido a la persona que se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El interesado podrá presentar alegaciones en la forma prevista en la citada Ley 30/92 y en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio y dirigidas al instructor del expediente con sede en la calle Ardigales, número 10, de Castro Urdiales (Cantabria).

Expediente: 02-450-0069.

Interesado: Don Juan C. Alegría Grisaleña.

DNI: 22721934.

Localidad: Baracaldo. Cuantía propuesta: 600 euros.

Castro Urdiales, 26 de noviembre de 2002.—El capitán Marítimo, Julián Herrero Taranilla.
02/14433

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Comunicación de expediente de responsabilidad empresarial por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocida/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	CCC	CANTIDAD RECLAMADA (EUROS)
SERVICIOS INTEGRALES PROG. COMUNIC. CANTABRIA, S. COOP.	39/103422767	3.177,84
GUERRA GONZÁLEZ JOSÉ ANGEL	39/5069648	1.301
OLMO PARDO CARLOS	39/101695864	688,1
LESTT, S.L.	39/102655558	4.387,86

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio, de 1994, BOE del 29, y 33º del RD 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.b del RD 625/85, de 2 de abril, BOE de 7 de mayo.

Santander, 15 de noviembre de 2002.—El director provincial, Raúl González Sánchez.
02/14009

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de responsabilidad empresarial por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocida/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse